

Jueves, 1 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos 15/2022.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito/crédito extraordinario(€)
Progr.	Económica		
161	160.00	Seguridad Social (Servicios Múltiples)	1.000,00
163	131.02	Plan de empleo INTEGRA Diputación	1.000,00
163	131.03	PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN	5.000,00
171	210.00	Mantenimiento y Conservación Parque y jardines	5.000,00
1532	919.01	Mantenimiento y Conservación Caminos Públicos	10.000,00
161	221.00	Suministro eléctrico Servicio de Abastecimiento agua	4.000,00
161	221.03	Carburantes Servicio de Abastecimiento de agua	2.000,00



Jueves, 1 de diciembre de 2022

165	221.00	Alumbrado Publico	1.000,00
323	221.03	Calefacción Colegio Publico	3.000,00
333	221.00	Suministro eléctrico Centro de Interpretación	3.000,00
338	226.99	Festejos populares	20.000,00
920	120.01	Retribuciones Básicas A1	2.000,00
920	150.00	Complemento de Productividad	2.000,00
912	226.01	Atenciones Protocolarias y representativas	2.000,00
920	221.00	Suministro Eléctrico Casa Consistorial	2.000,00
920	221.03	Combustibles y Carburantes Servicios generales	2.000,00
920	221.10	Productos de limpieza	1.000,00
920	226.02	Publicidad y Propaganda	1.000,00
1531	619.00	Actuaciones en camino la Herguijuela y otros	15.000,00
171	623.00	Adquisición mobiliario y equipamiento Entidades Locales Diputación.	3.000,00
326	480.00	Becas a Estudiantes	1.000,00
		TOTAL EUROS	86.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Jueves, 1 de diciembre de 2022

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	86.000,00
			TOTAL INGRESOS	86.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Toril, 25 de noviembre de 2022
Eugenio Trebejos Gutierrez
ALCALDE

